

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RESOLUCION No. 2666
(16 DE DICIEMBRE DE 2014)**

**POR CUAL SE CANCELA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01233 (18/08/2005)**

El Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012,

CONSIDERANDO

La DTC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- mediante Resolución No.01233 del 18 de Agosto de 2005 otorgó una concesión de aguas de la Quebrada Garzoncito o Las Vueltas, con un caudal asignado de 1,46 lit/seg, a nombre PAOLA FALLA VESGA, identificada con cédula de ciudadanía No.55.068.097 expedida en Garzón; propietaria del predio denominado Lote A. o Mi Solar identificado con matrícula inmobiliaria No.202.0039.929 ubicado en la Vereda Claros del municipio de Garzón-H.

La usuaria mediante oficio radicado 9990 del 18 de octubre de 2011 solicita se verifique el no uso del agua concesionada y el no cobro de la TUA.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la entidad ordenó realizar visita y rendir concepto técnico, el cual fue realizado el 02 de Noviembre de 2011, por parte de funcionario competente exponiendo:

“se observo que la propietaria no ha instalado la derivación necesaria para llevar el agua a su predio de la Qda. Garzoncito, dado dificultades con la servidumbre y robo de la conducción que inicialmente pretendió instalar.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para **Cancelar** la licencia de concesión de aguas superficiales otorgada mediante resolución No.01233 del 18 de agosto de 2005.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 de fecha 10 de Septiembre de 2012, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CANCELAR la concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución No.01233 del 18 de agosto de 2005; a nombre PAOLA FALLA



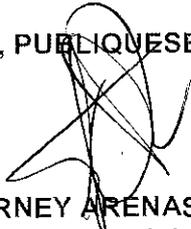
	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

VESGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.068.097 expedida en Garzón; ; con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutive del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a PAOLA FALLA VESGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.068.097 expedida en Garzón, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriado requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Ing. FERNEY ARENAS ROJAS
Director Territorial Centro

Expediente: DTZC-3.4.1 014-2005
Proyecto: A. Medina *AM*